



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE ECONOMÍA Y CIENCIAS EMPRESARIALES

**TÍTULO: ANÁLISIS DE EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
DE PERSONAS NATURALES: PERÍODO 2013- 2016.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO
PREVIO A OPTAR EL GRADO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
(CPA).**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

DIANA VALLE OCHOA

NOMBRE DEL TUTOR:

Econ. CHRISTIAN ROSERO, MSc.

SAMBORONDÓN, DICIEMBRE, 2017.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

RESUMEN

Por medio del trabajo de investigación se cumplió el objetivo de dar a conocer la importancia de tener una adecuada cultura tributaria; ya que un gran número de contribuyentes desconocen sus obligaciones como ciudadanos por la falta de formación. En la presente investigación se utilizó una metodología cualitativa con respecto al tema de estudio; en los resultados se proyecta un análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta; ayudando a obtener soluciones que pueden mejorarla al establecer los niveles de recaudación del país y su comparación con otros países por medio del análisis de textos y boletines emitidos por el SRI. Como datos teóricos se explican los métodos para medir la evasión de impuestos y lo que ocasiona la misma en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales: período 2013-2016, por lo que se analizaron aspectos legales, conceptos y mecanismos de cuantificación de la recaudación. Al final se concluye que al no existir una cultura tributaria se reducen los ingresos monetarios al Ecuador, los cuales son importantes para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

Palabras claves: impuestos, evasión, personas naturales, contribuyentes, Ecuador.

ABSTRACT

Through research work, the objective was fulfilled of making known the importance of having an adequate tax culture; since a large number of taxpayers are unaware of their obligations as citizens due to lack of training. In the present research, a qualitative methodology was used with respect to the subject of study; An analysis of the tax evasion of income tax is projected in the results; helping to obtain solutions that can improve it by establishing the collection levels of the country and its comparison with other countries through the analysis of texts and bulletins issued by the SRI. As theoretical data, the methods to measure tax evasion and what it causes in the collection of Income Tax of natural persons are explained: period 2013-2016, for which legal aspects, concepts and quantification mechanisms were analyzed. the recaudation. In the end it is concluded that since there is no tax culture, monetary income is reduced to Ecuador, which is important to cover the needs of citizens.

Keywords: tax, evasion, natural persons, taxpayers, Ecuador.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	2
ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO TEÓRICO.....	6
La evasión tributaria.....	6
Capacidad tributaria	6
Impuesto a la renta	7
Evasión del Impuesto a la renta en el Ecuador.....	7
Fraude fiscal.....	9
Moral de los contribuyentes	10
Métodos de evasión del impuesto a la renta.....	10
Métodos expuestos por Fenoehiet para medir la evasión.....	11
Motivos de la evasión tributaria	13
METODOLOGÍA	15
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	16
Recaudación del Impuesto a la Renta	17
Personas Naturales	19
Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en relación a otros tributos.	19
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	22
REFERENCIAS	23

INTRODUCCIÓN

El gobierno ecuatoriano para cubrir todos los gastos públicos colecta ingresos fiscales originarios de impuestos, tasas y contribuciones. De los mencionados, los impuestos forman la mayor parte de los recursos que el Estado crea para cubrir sus actividades. Los impuestos suelen gravar concisamente a los ingresos de los ciudadanos conocidos como impuestos directos o aquellos que gravan a lo que se consume o se gasta conocidos como impuestos indirectos. Lo que sí es seguro el objetivo de los impuestos es el de otorgar al Estado de recursos necesarios para cubrir el gasto público y a la vez como instrumento de la política fiscal (Astudillo, Manrique, & Martín, 2013).

El acatamiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un mecanismo primordial para el recaudo de impuestos y depende máximamente de la cultura tributaria y del grado de aprobación del sistema tributario, por ello es preciso que todos los habitantes de una nación tengan una fuerte cultura tributaria para que consigan entender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en contexto esos recursos le pertenecen a la población, por esto el estado los debe restituir prestando servicios públicos. Se debe tratar de acabar con los altos niveles de evasión e incumplimiento de las obligaciones fiscales, para los cual será necesario hacer más efectivos los procedimientos administrativos por parte de las autoridades hacendarias (Rios Cordoba & Giraldo Riaño , 2016).

El objetivo del trabajo es dar a conocer la importancia de la cultura tributaria; ya que un gran número de contribuyentes desconocen sus obligaciones como ciudadanos por la falta de formación. Es de gran importancia investigar sobre la evasión tributaria, ya que el Ecuador es un país que fomenta el gasto público en un gran porcentaje con sus ingresos procedentes de la recaudación tributaria, no ha sabido prosperar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que la ciudadanía es reacia a quebrantar con sus obligaciones tributarias, cometiendo en evasión de los tributos (Washco Castro, 2015).

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

Por ende, se convierte en un enorme problema que origina la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que se usan para financiar las actividades que realiza el Estado. En el país se altera índice de infracción tributaria según como se trate el impuesto en cuestión. Una muestra de esto es la tasa de evasión en la obligación a la renta que se halla entre el 40% y el 65% del total imponible y constituye el 4,6% del producto interno bruto (PIB) para el promedio de los países en América Latina (Chelala & Giarrizzo, 2014).

Absalón y Urzúa (2013) opinaron que: “Debe de garantizarse una mayor eficiencia recaudatoria, la disponibilidad de fondos permitiría implementar esquemas de transferencias sociales, los cuales permitirían redistribuir mejor el ingreso por la vía de más y mejores servicios educativos, de salud y entre otros” (pág. 229).

Las leyes tributarias deben ser drásticas y ejemplares para con el evasor, el contrabandista, y en general con todo el que se desenvuelva al margen de la ley, ya que es deber del contribuyente atender la carga fiscal, pero sin abusos ni excesos que afecten sus derechos constitucionales; en suma deben mejorarse los sistemas de información. Por consiguiente, se requiere una reforma tributaria integral, sin ajustes parciales que agudizan los problemas; debiendo otorgar prioridad a la reducción de la informalidad para frenar la evasión tributaria y el estado pueda lograr una eficiente recaudación (Quintanilla de la Cruz , 2014).

El proyecto revelará el interés profesional por tratar de conocer como la evasión tributaria incurre en la recaudación fiscal; asimismo, conocer los aspectos relevantes que esto conlleva con relación a la población del país. Por eso se formula la siguiente pregunta a cumplir: ¿Al observar las consecuencias que ocasiona la evasión tributaria, se tendrá como resultado de la investigación; concientizar a la población sobre la importancia que tiene el contar con una debida cultura tributaria? La investigación favorecerá a la ciudadanía al identificarse las causas de la evasión tributaria, ya que por la falta de moral tributaria se pierde la obtención de obras públicas que atiendan las necesidades primordiales del país.

MARCO TEÓRICO

La evasión tributaria

La evasión es ilícita, una violación castigada inclusive con la cárcel en la mayoría de los países occidentales. Contiene entonces el propósito claro, definido y personal de estafar al fisco. Es decir, hay fraude. Posee a su vez, causas variadas y su estudio pretende el análisis multidisciplinario ya que encierra factores económicos, sociales, culturales e históricos (Chelala & Giarrizzo, 2014)

Sour (2015) indicó que: “La evasión tributaria provoca que los gobiernos inviertan recursos para impedir que se incurra en la falta de esta obligación, para detectar su magnitud y para castigar a los evasores” (pág. 138). Deduciendo que todo tipo de acción ilegal o intencionada que sea ejecutada por los contribuyentes para la reducción de sus obligaciones tributarias constituye evasión de impuestos, entre ellas está la falta de autenticidad en la declaración de bienes, ingresos o ventas; sobre estimar su deducibilidad, los créditos o sencillamente la omisión de su declaración de utilidades.

Capacidad tributaria

La capacidad tributaria representa la máxima recaudación que un país puede generar, dadas sus características económicas, sociales, institucionales y demográficas, el esfuerzo tributario es una relación entre la recaudación efectiva y la capacidad tributaria. Para Rossignolo (2017): “Los resultados permitirían determinar qué provincias están cerca de su potencial y cuáles están lejos del mismo y, consecuentemente, podrían incrementar su recaudación tributaria” (pág. 97).

“Los contribuyentes, en general, no sólo les interesan los beneficios materiales que reporta la evasión, sino también las connotaciones morales de esta decisión, es decir, sus costos psicológicos” (Castañeda Rodríguez, 2015, pág. 104).

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo 2013- 2016.

Impuesto a la renta

El impuesto en estudio grava la renta, que se traduce en la ganancia que produce una inversión o la rentabilidad del capital, pudiendo también ser el producto del trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión o actividad liberal. Sin perjuicio de lo anterior, uno de los condicionantes esenciales para la verificación de los elementos que constituyen el impuesto, es que los ingresos percibidos por el sujeto pasivo aumenten su patrimonio o exista una real fuente de riqueza. (Mejía Andrade, 2015).

Las reducciones en la tasa del impuesto a la renta son más efectivas que los incrementos en el grado de fiscalización y las disminuciones en la tasa del impuesto a la nómina para reducir el tamaño de la economía informal (Rodríguez De Luque, 2014).

Evasión del Impuesto a la renta en el Ecuador

Los órganos encargados de la recaudación, percepción y fiscalización, tienen la facultad de dictar normas administrativas reglamentarias generales para la mejor aplicación de las leyes tributarias y dentro del límite que les confiere las normas pertinentes (Villegas Mendivil, 2012).

La tendencia a la baja en el nivel de las tasas a la renta personal no se ha visto compensada en sus efectos recaudatorios por una expansión de las bases gravadas, sino que las alícuotas vigentes han continuado aplicándose básicamente, y con mayor peso, en la imposición a las rentas del trabajo, sin incorporarse los ingresos del capital en las bases del impuesto. Gómez y Morán (2016) afirmaron: “Esta combinación de reducción de tasas, debilidad de las bases, alta evasión e incumplimiento del gravamen ha sido la causa fundamental del escaso peso recaudatorio del impuesto a la renta personal en los países de la región” (pág. 12).

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.



Figura 1. Principales causas de la evasión de impuestos en Ecuador; elaboración propia a partir de Lozano & Tamayo (2016).

La evasión de impuestos siempre está asociada al incumplimiento de la ley, entendiéndolo dentro del marco de tres mentalidades incumplidoras:

- a) **Vivo:** quien desobedece por interés;
- b) **Rebelde:** quien lo hace por defensa propia; y
- c) **Arrogante:** quien lo hace en defensa de valores superiores.

No obstante, “Cabe precisar que estos no son los únicos posibles incumplidores, cabría una categoría más, como por ejemplo, la de aquellos que incumplen por no creer en la equidad de la exigencia legal” (Lozano & Tamayo, pág. 5).

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

MODALIDADES DE CORRUPCIÓN	BRECHAS DE EVASIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adulterar registros. ▪ Anular registros y emitir duplicados. 	<p>Contribuyentes que incumplen la ley al no realizar las inscripciones en los registros tributarios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retención indebida de recaudación. ▪ Adulterar documentos recibidos. ▪ Aceptar declaraciones fuera de término. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Omitir o reducir sanciones. ▪ Sellar documentos en blanco. ▪ Certificados de solvencia falsos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Devoluciones incorrectas. 	<p>Contribuyentes que infringen la ley tributaria y no cumplen a cabalidad con las obligaciones de ley.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Omitir/reducir sanciones. ▪ Adulterar declaraciones. ▪ Aceptar crédito y deducciones falsas/incorrectas. 	<p>Contribuyentes que cumplen el deber formal de presentar las declaraciones tributarias, sin embargo lo hacen con errores.</p>

Tabla # 1: Ejemplos de modalidades de corrupción y brechas de evasión; elaboración propia a partir de Lozano & Tamayo (2016).

Fraude fiscal

Son las acciones voluntarias e ilegales destinadas al incumplimiento de las obligaciones tributarias que consigue una fracción nada insustancial de la producción total. Consiguientemente, la intuición de los elementos que mejoran el acatamiento fiscal de los contribuyentes; sucede en un mecanismo esencial para que las autoridades fiscales sepan provocar la correcta satisfacción de las obligaciones tributarias y, en posterior instancia, evitar el fraude con mayor éxito (López & Sanz, 2016, pág. 53).

El fraude fiscal repercute el ámbito económico para convertirse en una dificultad social de primer orden. Portillo, Ortiz y Morales (2017) afirmaron que:

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo 2013- 2016.

En primera, el fraude fiscal es el deterioro de la honestidad y conciencia civil de la colectividad. En segundo lugar, debido a la ideología propagada de que la mayor parte de los eventos ilegales en este espacio no poseen su reflejo en sanciones penales. En tercer instancia, correspondida con este origen, existe la de creer que no consta una política eficiente de lucha hacia dicho fraude. (pág. 115).

Su objetividad es un obstáculo para obtener los recursos económicos con los que el Estado garantice las políticas públicas que favorezcan a toda la sociedad; fundamentalmente a la población más vulnerable.

Moral de los contribuyentes

El concepto de moral fiscal como una medida del nivel de aceptación de las obligaciones tributarias, introduciendo en el debate el concepto de legitimidad. De hecho, se ha afirmado que estudiar la legitimidad política o moral del sistema impositivo sería esencial para comprender la coherencia de la conducta del contribuyente, incluso con arreglo a sus principios éticos o ideológicos (Giachi, 2014).

Pese a que la moral tributaria evoca un referente o un deber ser, el cumplimiento en el “Pago de los impuestos depende de que estos se establezcan en un proceso claro y transparente, razón por la que la evasión es moralmente permisible para aquellos que no están convencidos acerca de la legitimidad del gobierno” (Castañeda, 2017, pág. 140).

Métodos de evasión del impuesto a la renta

La presente investigación, centrada en la recaudación tributaria por ISR proveniente de las personas naturales, esto es, el sector que aporta la parte proporcionalmente mayor del impuesto más importante en términos de ingresos tributarios, muestra que es posible incrementar la recaudación mediante un ejercicio que recupera los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo 2013- 2016.

“En todo caso, la sugerencia es establecer mecanismos que permitan incrementar la tasa efectivamente pagada de ISR (impuesto sobre la renta) por las personas morales, haciendo una revisión profunda del gasto fiscal y controlando la evasión” (Rodríguez & Ruiz, 2013, pág. 35).

Las deducciones juegan un papel muy importante en el cálculo de la base gravable, pues el ISR grava tanto a los ingresos percibidos en efectivo, en crédito, en bienes, en servicios o de cualquier otro tipo; así como a las erogaciones en que incurren los contribuyentes para obtenerlos. Hay diversos tipos de deducciones, uno de ellos es el monto que se considera indispensable para la subsistencia del contribuyente y se mide en salarios mínimos (Astudillo, Manrique, & Martín, 2013).

Se han utilizado diferentes metodologías para medir la evasión. Algunas están enfocadas a medir la evasión total, otras a la parte correspondiente al PIB registrado en las Cuentas nacionales pero omitido en las declaraciones de impuestos y otras al aumento de la economía informal de un período a otro. Todos estos métodos tienen limitaciones, por falta de datos, distorsión generada por la inflación, porque son indirectos o porque utilizan hipótesis no comprobadas, ni empírica ni teóricamente (Macías, Agudelo, & López, 2007, pág. 76).

Métodos expuestos por Fenchiet para medir la evasión

- **Informes de la oficina recaudadora**

Logra realizarse un primer acercamiento al valor de los niveles evadidos desde los ajustes efectuados en las declaraciones por acciones de fiscalización de la Administración Tributaria y por las declaraciones perpetradas en respuesta a leyes de blanqueo impositivo. Aquellas deben ser integradas por otras herramientas como encuestas, para determinar la cercanía de las correcciones con el total de los montos evadidos (Cortez & Orejuela, 2015).

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

▪ **Cálculo a partir de datos agregados macroeconómicos.**

“Desde las cuentas nacionales consigue llegar a resultados más próximos que manejando los métodos directos”. El conjunto consiste en confrontar las cifras de ingresos de las cuentas nacionales con las cifras de ingresos de las declaraciones. Estudios de este tipo demostraron proclamación de ingresos de más del 50% en la economía (Cortez & Orejuela, 2015).

▪ **Métodos microeconómicos**

Radica en estudiar la evasión de una muestra de contribuyentes y a partir de allí inferir sobre la población total. Se puede hacer a partir de encuestas, pero siempre resulta muy costosa su aplicación (Cortez & Orejuela, 2015).

Método	Características
Método de Potencial Teórico	Compara la base del impuesto según la información de cuentas nacionales con la base reportada por las autoridades tributarias, luego de efectuar los ajustes necesarios
Método basado en encuesta de presupuesto de hogares	Analiza la relación entre el gasto de las familias y el ingreso declarado (cuando el gasto es significativamente superior al ingreso declarado es probable que exista evasión)
Método de muestreo o controles directos	Se calcula la tasa de evasión para los individuos seleccionados de una muestra aleatoria de contribuyentes.
Encuestas directas a los contribuyentes respecto a su comportamiento	Se elige una muestra aleatoria de contribuyentes a quienes se les realiza un cuestionario que describirá su comportamiento al declarar impuestos.

Tabla # 2: Métodos expuestos por Fenchiet para medir la evasión tributaria; elaboración propia a partir de Cortez & Orejuela (2015).

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

Motivos de la evasión tributaria

Gracias a que todos los actores económicos involucrados en la cadena de consumo también tienen responsabilidades frente al impuesto, su evasión supone un previo acuerdo entre ellos, pues de lo contrario sería muy difícil ocultarle al Estado la cadena económica que determina la acusación del tributo (Hoyos, 2014, pág. 6).

Si los impuestos gravan el consumo más que la renta y con alícuotas generalizadas y bajas, la evasión tenderá a disminuir: un IVA de tasas bajas y general es la mejor receta para eliminar la evasión. Si bien esto es correcto a grandes rasgos, ha habido un gran número de estudios que demuestran que aun con tasas altas y estructuras tributarias que desalienten el cumplimiento, muchos países lograron tasas bajas de evasión (Bergman & Nevarez, 2005).

Algunas de las causas que propician la práctica de la evasión fiscal son las siguientes:

- La no existencia de conciencia tributaria.
- Contribuciones exageradamente altas.
- La compleja estructura del sistema tributario.
- La falta de expedición administrativa de las disposiciones fiscales.
- Bajo riesgo de ser detectado.
- La resistencia al pago de impuestos.
- Falta de liquidez en las empresas.
- Falta de transparencia en el sistema tributario.
- Poca flexibilidad de la administración tributaria (Ponce Gutierrez, 2010)

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo 2013- 2016.

Aunque la capacidad administrativa mediante la auditoría y la sanción propicia el cumplimiento y redundan en una disminución de la evasión y la elusión, la capacidad administrativa sólo explica parcialmente el nivel de recaudación. Los impuestos son un problema político, no administrativo. En última instancia, detrás de la efectividad o ineffectividad de las administraciones tributarias, está una decisión política: la de cobrar, auditar y sancionar a los contribuyentes, a todos o a algunos (Unda, 2015)

La falta de una cultura tributaria también es un motivo de la evasión; por ello teniendo presente que la Constitución se refiere a la persona como titular de derechos y obligaciones, podemos definir la cultura tributaria como el conjunto de costumbres y hábitos individuales y colectivos que permiten el cumplimiento de los deberes y la defensa de los derechos relacionados con los tributos pagados al estado. En este sentido no sólo el ciudadano está llamado a tener conciencia de sus obligaciones como contribuyente, sino también el estado, cumpliendo con las obras y servicios financiados con el dinero recaudado (Quintanilla, 2012, pág. 110).

Análisis de los efectos de la evasión tributaria

- A consecuencia de la evasión tributaria, se genera la reducción de ingresos tributarios al país, a través de los entes recaudadores, debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales correctamente.
- Reduce significativamente las posibilidades reales de un país para atender las necesidades sociales en función de las expectativas de la captación tributaria y, por ende, afecta el desarrollo del país.
- Obliga al Estado a tomar medidas que resultan, a veces, perjudiciales para los contribuyentes que sí aportan correctamente, por el hecho de que se tienen que realizar los trabajos de fiscalización y verificar si realmente los pagos son realizados de acuerdo a las normas establecidas. Esto conlleva grandes costos al Estado (Merchán Gordillo & Velásquez Peralta, 2015).

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

METODOLOGÍA

La investigación proyectiva ayudo a proponer soluciones útiles que pueden ayudar a reducir la evasión del impuesto a la renta que los ciudadanos realizan. Con el objetivo de proponer alternativas de cambio en los procesos tributarios e incentivar a los contribuyentes a una debida cultura tributaria.

La investigación bibliográfica consintió en consultar textos, leyes, reglamentos, resoluciones relacionadas al Impuesto a la Renta; se examinó boletines estadísticos emitidos por el Banco Central del Ecuador, presupuesto general del Estado e informes estadísticos emitidos por el Servicio de Rentas Internas.

La metodología de investigación aplicada en el trabajo fue cualitativa, pues con la misma se determinó los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria del Ecuador en la página oficial del SRI.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La mayor parte del impuesto sobre la renta personal proviene de trabajadores asalariados

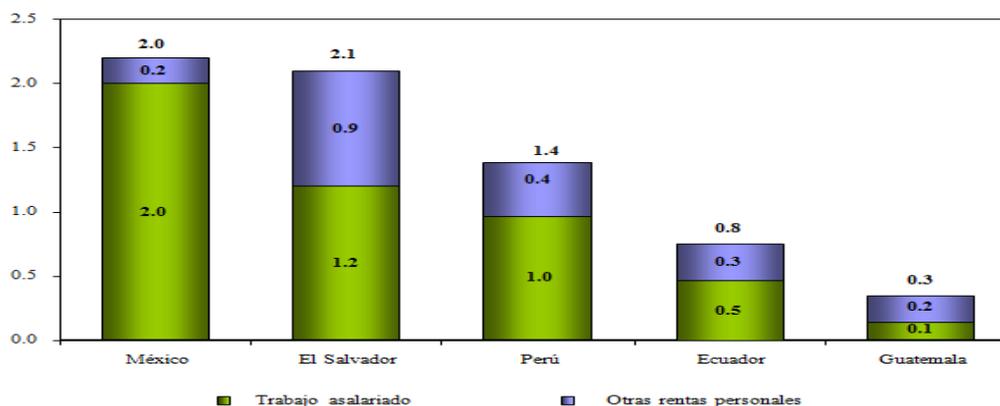


Figura 2. Imposición a la renta personal. Trabajo asalariado vs. Otras rentas personales (En porcentajes del PIB); elaboración propia sobre la base de información oficial.

En la figura 2 se observa que en el Ecuador existe una tasa baja de recaudación en comparación a los otros países; y el mayor índice de recaudación es por parte del trabajador por cuenta ajena (trabajador asalariado) que por un empleador (empresario), aunque exista más evasión por fragmento de la fuerza de trabajo; que por parte del contrato laboral, formal o informal.

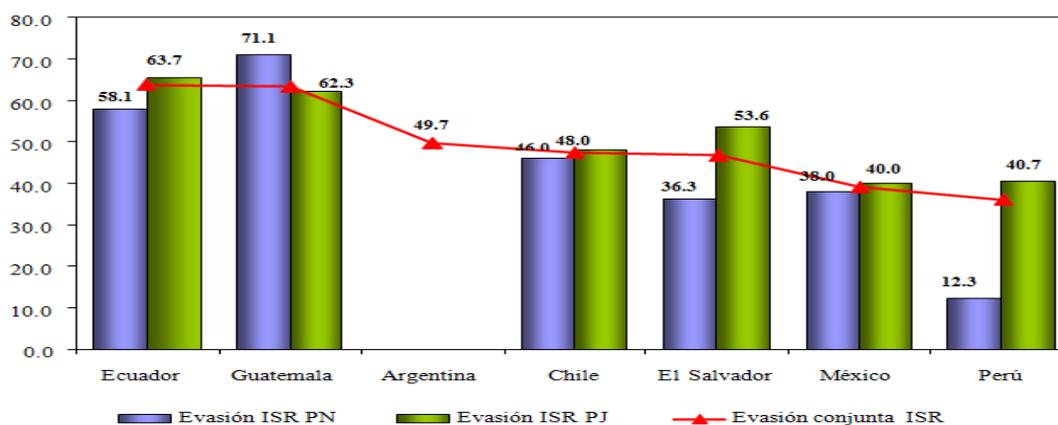


Figura 3. Tasas de evasión en la imposición a la renta de Personas naturales y jurídicas; elaboración propia sobre la base de información oficial.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo 2013- 2016.

En la figura 3 se nota claramente que en el Ecuador el mayor índice de evasión en el ISR (impuesto sobre la renta) es por parte de las personas naturales; debido al desconocimiento de los procedimientos y a la falta de un manual relacionado con la fiscalización y control dirigido a cada grupo de personas o actividades comerciales en particular. Esto ocasiona grandes problemáticas al país por la falta de cultura tributaria; esto se puede mejorar al impartir en las instituciones educativas el valor que tiene la moral tributaria.

Recaudación del Impuesto a la Renta

El valor declarado como Impuesto a la Renta Recaudado por la Administración tributaria incluye: Retenciones mensuales, anticipos al Impuesto a la renta, herencias, legados y donaciones y el saldo anual que corresponde al impuesto a la renta causado descontado Anticipo al IR y Retenciones mensuales que han sido efectuadas en el periodo fiscal correspondiente.

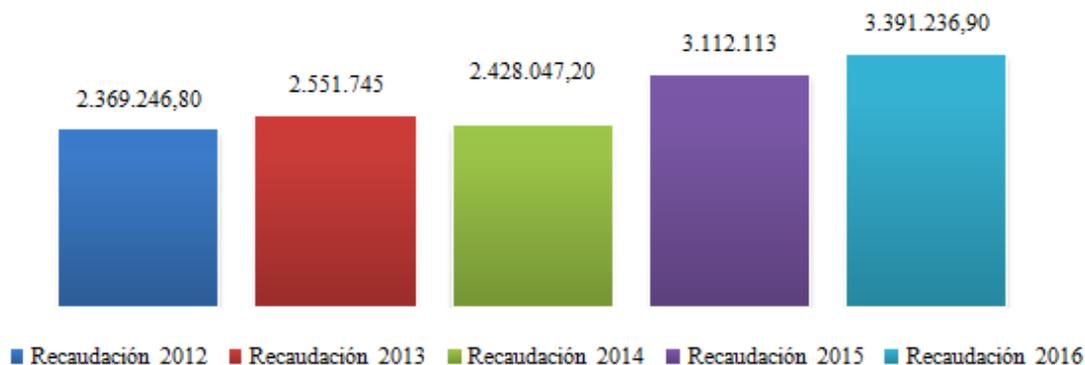


Figura 4. Recaudación Global del Impuesto a la renta 2012-2016; elaboración propia con base en datos del Servicio de Rentas Internas.

En la figura anterior se puede percatar que en el año 2013 hubo un crecimiento nominal en la recaudación del impuesto a la renta del 7,7% con relación al año 2012, en cambio para el año 2014 la recaudación disminuyó en un 4,8% en relación al año 2013. En el año 2015 y 2016 el crecimiento nominal fue: 28,2% y del 9% respectivamente.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

Año	Retenciones en la fuente	%	Anticipo al IR	%	Saldo Anual	%	Total
2013	1.406.323,1	0,55	376.192,41	0,15	769.229	0,30	2.551.745
2014	1.571.464,3	0,65	297.766,66	0,12	558.816	0,23	2.428.047,20
2015	2.004.488,2	0,64	267.762,16	0,09	839.862,67	0,27	3.112.113
2016	2.216.686,6	0,65	281.762,73	0,08	892.787,47	0,26	3.391.236,90

Tabla # 3: Recaudación anual del impuesto a la renta Periodos 2013-2016; elaboración propia con base en datos del Servicio de Rentas Internas.



Figura 5. Impuesto a la Renta recaudado periodo 2013-2016; elaboración propia con base en datos del Servicio de Rentas Internas.

En la figura 5 de muestra los datos de la tabla 3 en el cual se muestra que las Retenciones en la Fuente en el periodo 2013-2016 son las que generan valores considerables como parte de la recaudación de manera anticipada y se mueve en un rango comprendido del 55% a 65% del total de la recaudación del cada año respectivamente; como saldo anual, los valores se mueven en el rango del 23% al 30%, en cambio la figura del Anticipo al Impuesto a la Renta genera menores ingresos por recaudación y se mueve en un rango del 8% al 15%.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

Personas Naturales

Meses	2013	2014	2015	2016
Enero	1.558,6	1.241,9	1.595,7	1.796,8
Febrero	2.310,8	3.498,3	3.107,4	3.360,2
Marzo	58.311,6	52.231,2	64.147,5	77.029,6
Abril	5.444,2	5.321,9	7.622,7	8.715,8
Mayo	2.547,5	4.163,6	4.414,2	5.560,9
Junio	2.514,7	2.633,7	2.899,6	3.883,9
Julio	1.914,8	1.902,8	1.944,1	3.940,3
Agosto	1.865,7	1.634,5	2.061,6	2.380,3
Septiembre	1.478,7	2.086,2	1.428,3	1.957,1
Octubre	1.287,3	1.660,8	1.103,1	1.426,9
Noviembre	1.197,4	1.467,1	982,4	1.232,1
Diciembre	1.201,5	1.886,5	1.314,8	1.246,9
Personas Naturales	81.632,6	79.728,5	92.621,3	112.530,9
Personas Jurídicas	684.798,1	474.178,6	744.368,6	774.230,4
Saldo Anual Total	766.430,7	553.907,1	836.989,9	892.787,5

Tabla # 4: Saldo Anual (Periodo 2013-2016); elaboración propia con base en datos del Servicio de Rentas Internas.

La tabla especifica el saldo anual que corresponde a las Personas Naturales para el año 2013 equivale al 11% del total recaudado, para el año 2014 la relación porcentual es del 14%, en el año 2015 fue del 11% y finalmente para el año 2016 la relación porcentual representó el 13% del total recaudado por Impuesto a la Renta.

Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en relación a otros tributos.

Impuestos	2013	2014	2015	2016
Impuesto a la renta	2.551.745	2.428.047	3.112.113	3.391.237
IVA	3.431.010	4.174.880	4.958.071	5.498.240
ICE	448.130	530.241	617.871	684.503
Impuesto a los vehículos motorizados	118.097	155.628	174.452	192.788
Impuesto a la salida de divisas	188.287	371.315	491.417	1.159.590
Impuesto a los activos en el exterior	30.399	35.385	33.676	33.259
RISE	3.667	5.745	9.524	12.218
Total	6.771.335	7.701.241	9.397.124	10.971.835

Tabla # 5: Recaudación por tipos de Impuestos Periodo 2013-2016; elaboración propia con base en datos del Servicio de Rentas Internas.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

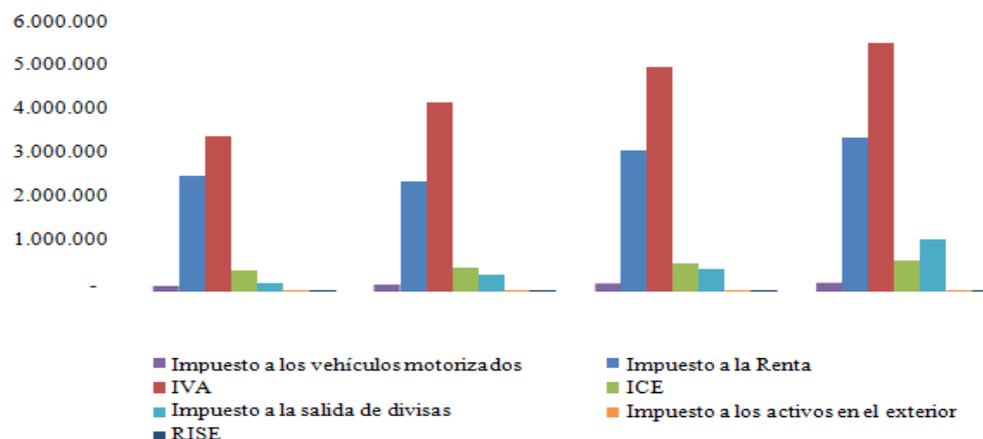


Figura 6. Recaudación por tipo de impuestos Período 2013-2016; elaboración propia con base en datos del Servicio de Rentas Internas.

En la tabla y figura se expresa que el IVA (Impuesto al Valor Agregado) ocupa el primer lugar en recaudación, llegando al monto de US \$ 5.498.240 en el año 2016. El segundo lugar es ocupado por el Impuesto a la Renta, con una recaudación de US \$ 3.391.237 en el año 2016. La recaudación por el RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano) ocupa el último lugar con US \$ 12.218 en el año 2016, por ser un sistema Impositivo que facilita el pago de impuestos de los contribuyentes cuyos ingresos no superen los USD 60,000 dentro de un período fiscal.

	Año	Tasa de evasión			Evasión en % del PIB			Evasión PJ/ Evasión PF
		Personas	Personas	Total	Personas	Personas	Evasión total	
		Físicas	Jurídicas		Físicas	Jurídicas		
Argentina	2015	49.7%	5.6	...
Chile	2016	46.0%	48.0%	47.4%	1.5	2.3	3.8	1.5
Ecuador	2016	58.1%	65.3%	63.7%	1.1	4.4	5.5	4.0
El Salvador	2015	36.3%	53.6%	46.9%	1.0	2.3	3.3	2.3
Guatemala	2016	71.1%	62.3%	63.5%	0.8	4.6	5.4	5.5
México	2016	38.0%	40.0%	39.1%	1.4	1.3	2.7	0.9
Perú	2016	12.3%	40.7%	36.0%	0.2	3.1	3.3	16.7

Tabla # 6: El nivel de incumplimiento del impuesto; elaboración propia sobre la base de información oficial.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

En la tabla 6 se nota claramente el % de evasión por parte de las personas naturales y jurídicas; existe gran diferencia entre las dos clases siendo la mayor las PJ (personas jurídicas). La tendencia en el aumento de los impuestos no necesariamente en tarifas y en la creación de otros nuevos, dan como resultado más exenciones; nos llevan a pensar que esta no es la forma correcta de disminuir la evasión y la elusión.

ECUADOR	
FUENTE	Gasto Tributario (SRI)
Periodicidad	Anual
Cobertura	Gobierno Central
Impuestos	- Renta - IVA
Tipos de gastos tributarios	- Exenciones - Deducciones
Metodología Enfoque	- Ex-post
Marco de referencia	- Legislación Tributaria
Fuentes de información	- Encuesta Condiciones de vida - Declaraciones - Otras
Ajuste por evasión	Implícito (declaraciones de renta)
Clasificación	- En Renta: por modalidad - En IVA: por bien y servicio según ingresos

Tabla # 7: Principales características del Gobierno Central del Ecuador; elaboración propia sobre la base de información oficial.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La evasión tributaria reduce los ingresos que el Ecuador requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión perjudica la estructura social y económica del país, ya que incita una ineficaz retribución de los recursos. Por ello con la investigación realizada se da a conocer la importancia de tener una adecuada cultura tributaria; ya que atentan hacia los objetivos estratégicos en materia de cohesión social y equidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos en las gráficas; los Centros de atención efectuados por el Servicio de Rentas Internas son capaces en cantidad, ya que cuentan con los servicios en línea implementados, se considera que el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. El desconocer los beneficios e incentivos tributarios genera un riesgo, ya que el contribuyente puede ser detectado en evasión y al usar artificios para pagar menos impuestos al Estado.

Aunque la economía del país no depende de lo que cobre por concepción de tributos, es un hecho que la Evasión Fiscal de las personas naturales perturba las finanzas públicas, debido que al disminuir los recursos percibidos, el Estado tiene menos dinero para invertir en obras, proyectos y acciones que optimen la calidad de vida de los ciudadanos y favorezcan el desarrollo económico del país.

Se debe crear un plan de desarrollo de la Cultura Tributaria por medio de la estrategia de donaciones, en el que las Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad donen ropa, equipos, medicinas, alimentos a instituciones sin fines de lucro, hospitales, Orfanatorios. Dicha estrategia beneficiará al contribuyente ya que reducirá el valor a cancelar por concepto de Impuesto a la Renta.

Se recomienda al gobierno implementar la perfección tributación electrónica, con la cual se mejorarán los pagos con tarjeta de crédito, transferencias bancarias y la atención al contribuyente desplegando un mapa de evasión tributaria a nivel del Ecuador y a nivel del sector económico.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

REFERENCIAS

- Absalón, C., & Urzúa, C. (abril-junio de 2013). Impactos distributivos sobre los hogares de la reforma fiscal 2010 en México. *Papeles de Población*, 19(76), 201-232.
- Astudillo, M., Manrique, I., & Martín, M. (enero-junio de 2013). Algunas propuestas de simplificación administrativa y de recaudación del ISR. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 10(39), 195-203.
- Bergman, M., & Nevarez, A. (2005). ¿Evadir o pagar impuestos? Una aproximación a los mecanismos sociales del cumplimiento. *Política y Gobierno*, XII (001), 9-40.
- Castañeda Rodríguez, V. (Mayo - Agosto de 2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX (224), 103-132.
- Castañeda, V. (enero-marzo de 2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación económica*, 76(229), 125-152.
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (julio-diciembre de 2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas y Política Económica*, 6(2), 269-286.
- Cortez, R., & Orejuela, S. (2015). "Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el cantón Milagro para el periodo 2013-2014.". Tesis, Universidad Estatal de Milagro, Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, Milagro-Ecuador.
- Giachi, S. (enero-marzo de 2014). Dimensiones Sociales del Fraude Fiscal: Confianza y Moral Fiscal en la España Contemporánea. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (145), 73-96.
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en américa latina: raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, XXXV (67), 1-37.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

- Hoyos, C. (enero-junio de 2014). Aspectos críticos del IVA en Colombia - la reforma de 2012. *Revista de Derecho Privado* (51), 1-33.
- López, J., & Sanz, E. (2016). La moral fiscal de los españoles, reexaminada. *Revista de Economía Aplicada*, XXIV (70), 53-76.
- Lozano, E., & Tamayo, D. (enero-junio de 2016). Gestión de la ética en la administración tributaria colombiana. *Revista de Derecho Privado* (55), 1-35.
- Macías, H., Agudelo, L., & López, M. (julio-diciembre de 2007). Los métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión. *Semestre Económico*, 10(20), 67-85.
- Mejía Andrade, J. (2015). *Análisis jurídico del anticipo del Impuesto a la Renta en el Ecuador*. Tesis de grado, Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Derecho, Quito-Ecuador.
- Merchán Gordillo, M., & Velásquez Peralta, N. (octubre-noviembre de 2015). La evasión y elusión tributaria de las pyme en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014. In *Crescendo. Derecho*, 2(1), 19-27.
- Ponce Gutiérrez, J. (Junio de 2010). *Diferencia entre evasión y elusión fiscal*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2017, de ElConta.com: <http://elconta.com/2010/06/07/diferencia-entre-evasion-y-elusion-fiscal/>
- Portillo, M., Ortiz, P., & Morales, F. (2017). Fraude fiscal, turismo y economía sumergida en España. Un análisis por CCAA. *Revista de Estudios Regionales* (108), 101-123.
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, económicas y financieras, Lima-Perú.
- Quintanilla, J. (enero-junio de 2012). La universidad en la cultura tributaria. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 2(3), 105-114.
- Ríos Córdoba, J., & Giraldo Riaño, P. (2016). *Prácticas de fiscalización de la DIAN en el impuesto a la renta para las personas naturales independientes. Falencias y estrategias de mejoramiento*. Tesis, Universidad de Antioquia, Especialización en Gestión Tributaria, Antioquia-Medellín.

Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: periodo
2013- 2016.

- Rodríguez De Luque, J. (Julio - Diciembre de 2014). Efectos de las políticas tributaria y fiscalizadora sobre el tamaño del sector informal en Colombia. *Cuadernos de Economía*, XXXIII (63), 487-511.
- Rodríguez, A., & Ruiz, C. (enero-junio de 2013). Contribución efectiva al Impuesto Sobre la Renta en personas morales del régimen general. *Economía: Teoría y práctica* (38), 9-49.
- Rossignolo, D. (enero-junio de 2017). La ineficiencia tributaria en las provincias argentinas: el impuesto sobre los ingresos brutos. *Cuadernos de Economía*, XXXVI (70), 95-135.
- Sour, L. (Enero - Abril de 2015). Efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 30(1), 135-157.
- Unda, M. (septiembre-diciembre de 2015). La reforma tributaria de 2013: los problemas de la Hacienda pública y la desigualdad en México. *Espiral*, XXII (64), 69-99.
- Villegas Mendivil, W. (Julio - Diciembre de 2012). Impuesto Municipal a la Contaminación Vehicular "IMCV" - caso ciudad de Santa Cruz de la Sierra. *PERSPECTIVAS* (30), 7-70.
- Washco Castro, T. (2015). *"Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009-2013"*. Tesis previa obtención de título de magister, Universidad de Cuenca, Maestría en Administración de empresas, Cuenca-Ecuador.